



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN OTILIO MONTES MATUTE**, mayor de edad, unión libre, hondureño; **Bachiller en Mecánica Industrial**, con domicilio en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad No. **0811-1977-00201**; actuando en calidad de **Alcalde Municipal** del referido municipio, nombrado mediante **Certificación y Credencial No. 2617-2021.- Punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre, del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años quien en lo sucesivo se le denominara **LA ALCALDIA** y el Señor: **ALEJANDRO ALBERTO RAMOS** mayor de edad, soltero, hondureño, Profesión u oficio: **Comerciante**, originario del municipio de Marale departamento de Francisco Morazán y vecino de este mismo municipio, con Tarjeta de Identidad No. **0811-1958-00127**; quien fuera nombrada a partir del **MIERCOLES 05 DE ABRIL DEL AÑO 2024 (01 DIA)**, quien se denominara **EL TRABAJADOR** para poder llevar a cabo Trabajos relacionados con **EL TRASLADO DE MATERIAL (PIEDRA) hacia la Colonia Villa Altagracia para llevar a cabo, el proyecto de electrificación de dicha Colonia haciendo un total de: TRES VIAJES a Lps, 3,000.00 CADA VIAJE, por lo que, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, que estará regido por las siguientes cláusulas:**

PRIMERA: NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: DEL TRABAJADOR: Se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada y cumpliendo con todos los requisitos legales para desempeñar la función de **CONDUCTOR** para poder desarrollar, el trabajo antes descrito pero en el cumplimiento de sus funciones, deberá desempeñar sus actividades que la **ALCALDIA** requiera.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, realizara las siguientes tareas y actividades:

1. Prepararse con el medio de transporte para poder dirigirse hacia el lugar indicado a realizar esta función para lo cual, fue contratado.
4. Hacer entrega del trabajo en el sitio correspondiente del municipio de Marale, para proceder a descargarlo.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL TRABAJADOR realizara las tareas a él encomendadas por el término de DIA, iniciando sus labores el día: **MIÉRCOLES 05 DE ABRIL DEL AÑO 2024 .- TOTAL EXACTO A PAGAR, la suma de: NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 9,000.00)**

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, cobrara por la realización de las tareas a él encomendadas la cantidad de: **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 9,000.00) Fondos que, serán cancelados, por la Alcaldía Municipal, según la Partida Presupuestaria correspondiente.- Para un TOTAL EXACTO A PAGAR: LA SUMA DE: NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 9,000.00) los cuales serán cancelados por LA ALCALDIA según la partida presupuestaria correspondiente al finalizar este contrato.**

QUINTA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria máxima de ocho horas de trabajo diarias, establecida en el Artículo 322 del Código del Trabajo y que corresponde de **09:30 AM a 03:00 PM.** Aclarando que, este horario puede ser sujeto a cambios de acuerdo, a la necesidad del proyecto por alguna u otra razón que, se tenga que realizar.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- 2** La suspensión definitiva de las actividades y/o tareas encomendadas por acuerdo de **LA ALCALDIA.**
- 3** Por la muerte **DEL TRABAJADOR.**
- 4** El mutuo acuerdo de las partes.
- 5** Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
- 6** Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

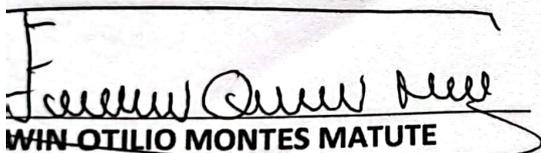
Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

En consecuencia, las partes aceptan cada una de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** en el municipio de **Marale, departamento de Francisco Morazán**, a los cinco días del mes de **abril**, del año dos mil veinticuatro.


OTILIO MONTES MATUTE
calde Municipal


ALEJANDRO ALBERTO RAMOS
Trabajador

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com.

Municipalidad de Marale,
 Departamento de Francisco Morazán
 Teléfono: 2768-2003, Telefax: 2768-2007
 Correo: municipalidadmarale@yahoo.com

Nº 001939

Tesorería Municipal de Marale, Fco. Morazán

Importe de Lps.: 9,000 (Nueve Mil Lempiras Exactos.)

Concepto de: Pago por realizar tres viajes de piedra a la colonia Villa Attagracia para llevar a cabo proyecto de electrificación en dicha colonia

GRAPHICART R.T.N. 08011985160550, Tel. 2213-4432 / 2222-4191 CERTIFICADO N° 9231-21-10500-164/graphicart.hn@gmail.com

Marale, Francisco Morazán, 5 de Abril del 2024

0811195800127
 No. de Identidad


 Firma del Interesado

Fondos Propios	
Transferencia-Inversión	
Transferencia-Funcionamiento	
Otros (Donación)	

DESCRIPCIÓN		TOTALES
30 Dec.	fecha 5-4-24 pago de Alejandro Allorito Ramos estado de material desde sitio con fuente de la comunidad	2.12,250.00